Política

Acebes escala a la cúpula del PP
El PP designó a Ángel Acebes coordinador general del partido, en un intento de recomponer su cúpula tras la incorporación al Gobierno de sus principales dirigentes.
Página 18.

Anguita sigue firme
El líder de IU no cederá a las voces internas que reclaman una coordinación política con el PSOE.
Página 20.

Los jueces investigan escándalos políticos

La Audiencia reabre el 'caso Cesid'

El tribunal de Madrid anula el archivo del sumario decretado por la juez

Considera inaceptables las escuchas telefónicas sin autorización judicial

Rechaza que afectaran a la seguridad del Estado y reclama las cintas originales

JUAN CARLOS ROSADO
Madrid

La juez que archivó el caso de las escuchas del Cesid tendrá que reabrirlo, tras la decisión tomada ayer por la Audiencia Provincial de Madrid de anular el auto por el que se dio carpetazo a este asunto. El tribunal rechaza en su resolución que las escuchas practicadas fuesen necesarias para la seguridad del Estado y explica que si se aceptaran los argumentos de la juez **"no estaríamos en un Estado de derecho, sino más bien en un Estado policial"**. La audiencia confirma, sin embargo, el archivo en lo que concierne a las acusaciones de prevaricación y malversación de caudales públicos.

La decisión de la audiencia de estimar los recursos de algunos *escuchados* provocará la reapertura de este caso, en el que figuran como imputados, entre otros, el ex director del Cesid Emilio Alonso Manglano y el ex jefe de la Brigada Operativa del mismo centro Juan Alberto Perote. El estallido del escándalo provocó en su día las dimisiones del propio Manglano, del ex vicepresidente del Gobierno Narcís Serra y del ex ministro de Defensa Julián García Vargas.

El auto del tribunal, en cuya redacción ha participado el conocido magistrado progresista Perfecto Andrés Ibáñez, fue calificado en medios judiciales como **"demoledor"**. En él, se acusa a la juez Mercedes del Molino de **"subvertir el verdadero sentido"** de una sentencia del Tribunal de Derechos Humanos para apoyar su decisión de archivar el caso. Y se le reprocha, además, que haya considerado legítimas **"unas interceptaciones y grabaciones telefónicas sin la mediación de ningún control judicial, sin la existencia de una ley previa que lo permita y sin que se aporte algún indicio que las justifique"**.

La razón del Estado

La resolución precisa que la sentencia del *caso Klass*, en la que el citado tribunal admitió la validez de las escuchas sin control judicial, no permitía **"las exploraciones genéricas o indiscriminadas de los teléfonos de los particulares"** y exigía **"un control posterior atribuido a un órgano objetivo e imparcial"**. Para el tribunal, justificar la práctica de estas escuchas en razón de la seguridad nacional, como hizo la juez, **"supondría la implantación de la razón de Estado como causa general de justificación"**. Y añade que hay **"indicios claros"** de que las conversaciones fueron grabadas y archivadas **"por motivos totalmente ajenos a las funciones específicas del Cesid, sin rastro alguno de la puesta en peligro de la seguridad nacional"**.

El tribunal también discrepa de que las escuchas no estuviesen dirigidas a personas determinadas, sino sólo a controlar el uso del espacio radioeléctrico. Para ello, se apoya en las declaraciones de miembros del Gabinete de Escuchas del Cesid, que aportaron **"claros indicios de que se grababan y almacenaban las comunicaciones de personas relevantes del mundo de la política, las finanzas, la prensa y el espectáculo, pese a no tener interés para la seguridad nacional"**.

El auto reconoce que el sistema técnico impedía preseleccionar los *pinchazos*, pero matiza que los barridos se hacían en una **"zona importante"** de Madrid, y sabiendo que **"se escuchaban numerosas conversaciones que no tenían nada que ver con la seguridad nacional"**.

El tribunal ordena, finalmente, que se llame de nuevo a declarar a Perote y que se pidan al Cesid las cintas originales. ■

EFE / G. CAMPOS

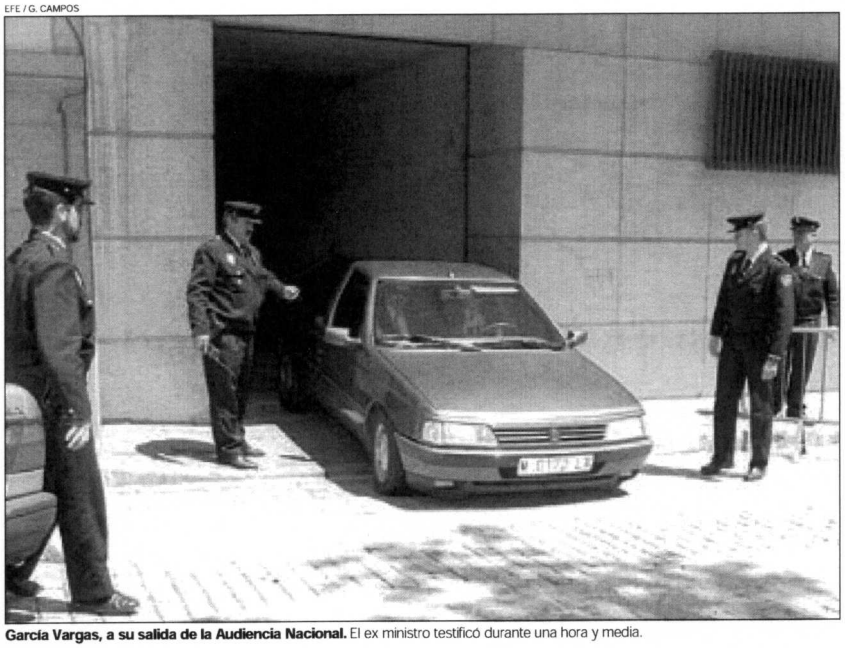

García Vargas, a su salida de la Audiencia Nacional. El ex ministro testificó durante una hora y media.

Garzón interroga al ex ministro García Vargas en un sumario del GAL

Le pide explicaciones sobre la pensión de un guardia implicado en la trama

MARGARITA BATALLAS
Madrid

Julián García Vargas testificó ayer por espacio de una hora y media ante el juez Baltasar Garzón en el *caso Oñaederra* en relación con la concesión de una pensión al guardia civil Enrique Dorado Villalobos, imputado en ese sumario y a quien Luis Roldán acusa de ser uno de los asesinos de los presuntos etarras Lasa y Zabala.

A la salida de la Audiencia Nacional, el ex ministro de Defensa evitó dar explicaciones a la prensa sobre el contenido de su declaración. En cambio, horas después, García Vargas aseguró compartir **"la extrañeza de millones de españoles"** por la imputación, en esta causa, de los generales Rodríguez Galindo, Sáenz de Santa María y Cassinello. En su opinión, este hecho resulta sorprendente cuando **"hay tantísimos colaboradores del terrorismo contra los que no se ve la forma de actuar"**.

Garzón preguntó a García Vargas por las presuntas irregularidades cometidas en el expediente del agente de la Guardia Civil Dorado Villalobos. Éste pidió la excedencia voluntaria del cuerpo en 1986 tras haber sido relacionado con un atraco. Posteriormente solicitó el reingreso en el instituto armado y en 1995 obtuvo la máxima pensión por problemas psiquiátricos.

Luis Roldán declaró ante el titular del juzgado número 5 de la Audiencia Nacional que el abogado Jorge Argote le dijo que había que atender la petición de reingreso de Dorado. El ex director general de la Guardia Civil, según su testimonio judicial, habló en dos ocasiones sobre este asunto con García Vargas, a quien también comentó que este agente y Felipe Bayo –quien también percibe la pensión máxima– eran los autores del asesinato de los presuntos etarras Lasa y Zabala.

Mientras, IU ha dirigido una pregunta al vicepresidente del Gobierno Francisco Álvarez-Cascos para que la conteste en la Comisión de Justicia e Interior, sobre si el Gobierno va a desclasificar como secreto oficial los papeles del Cesid sobre la guerra sucia contra ETA. ■

LA POLÉMICA

El escándalo que forzó la dimisión de Narcís Serra

El escándalo de las escuchas ilegales del Cesid, que estalló cuando se hizo público que los servicios secretos españoles grababan conversaciones de políticos, periodistas y hasta el mismo rey Juan Carlos, provocó la dimisión de los entonces vicepresidente del Gobierno, Narcís Serra, y ministro de Defensa, Julián García Vargas, el 28 de junio de 1995, semanas después de que estallara el caso.

El propio Narcís Serra pidió su cese al entonces presidente del Gobierno, Felipe González, al día siguiente de que El Mundo publicara el 12 de junio de 1995 que el Cesid llevaba varios años grabando conversaciones sin autorización judicial, pero González le pidió que continuara en el cargo hasta cerrar la investigación gubernamental sobre el caso. La presión, tanto desde los medios de comunicación como de la oposición y de las propias filas del PSOE forzó a González a aceptar las dimisiones de Serra y García Vargas.

El pacto de gobierno entre Convergència i Unió y el PSOE sufrió severamente como consecuencia directa del escándalo. En el pleno del Congreso que debatió el *caso Cesid* el 29 del pasado junio, Joaquim Molins, entonces portavoz de CiU, proclamó rotundamente desde la tribuna del Parlamento: **"Así no podemos seguir"**.

La juez que investigaba el caso, Mercedes del Molino, archivó el sumario el pasado 9 de febrero. La magistrada argumentó que los barridos telefónicos eran aleatorios e iban dirigidos al control del espacio radioeléctrico y se justificaban en aras de la seguridad del Estado.

Pero la Audiencia de Madrid ha reabierto el caso al estimar parcialmente los recursos de apelación presentados, entre otros, por el abogado Antonio García Trevijano, el empresario José María Ruiz-Mateos, los periodistas Jaime Campmany y Pedro J. Ramírez, y la Asociación Libre de Abogados.